



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

19-3-2015

Tribunal Condenó a 42 años de Reclusión a Hombre por Asesinato de dos Niñas

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a la pena de 42 años de reclusión a Douglas Orlando Sánchez por dos delitos de Asesinato en perjuicio de dos niñas identificadas como Claudia Tehany Cerrato y Karla Abigail Ordoñez Raudales quienes tenían 17 y 15 años respectivamente al momento que sucedieron los hechos en el mes de mayo del año 2005 en la Colonia la Cañada de Tegucigalpa.

El Tribunal después de valorar la prueba propuesta en el juicio determinó imponer al encausado una pena de 21 años de reclusión por cada uno de los delitos cometidos los que sumados hacen una pena total de 42 años de reclusión la que el imputado deberá cumplir en concurso Real en un centro de reclusión del país.

El código Penal en su artículo 117 contempla por el delito de Asesinato una pena de 20 a 30 años de reclusión la que será impuesta al imputado por cada uno de los delitos cometidos.

Las investigaciones hacen referencia que el día 29 de mayo en horas de la noche las niñas se encontraban en la Colonia la Cañada en eso llegó al lugar el señor Douglas Orlando Sánchez conocido como “El Negro” acompañado con otra persona quienes les solicitaron que los acompañaran a quitarle un arma a un guardia de seguridad situación que ellas accedieron, posteriormente el acusado y su acompañante exigieron a los testigos protegidos A y B les acompañaran para que realizaran labores de vigilancia por lo que todos cruzaron a pie el anillo periférico dirigiéndose hacia unos solares baldíos en la zona conocida como El Ocotillo, La Cañada, donde de forma repentina el encausado y su acompañante dispararon contra la humanidad de las niñas causándoles la muerte de forma inmediata.

